



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
División Jurídica

Ministerio de Bienes Nacionales
SUBSECRETARÍA DE BIENES NACIONALES

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2188

Fecha Publicación: 26/09/2009
Fecha Promulgación: 17/09/2009

DEROGA RESOLUCIONES QUE DETERMINARON VALORES O TARIFAS DE COPIAS Y DOCUMENTOS EMITIDOS

Núm. 2.188 exenta.- Santiago, 17 de septiembre de 2009. Vistos: Estos antecedentes; lo solicitado por la División Administrativa mediante Documento Conductor N° 174.018, de 10 de marzo; lo informado por la División Jurídica, en oficio N° 51, de 5 de marzo, ambos de 2009; lo dispuesto en el D.S. N° 19, de 2001, de la Secretaría General de la Presidencia y sus modificaciones y la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que mediante resolución (exenta) N° 66, de 26 de enero de 1988, la Subsecretaría de Bienes Nacionales determinó los valores o tarifas a cobrar por los documentos y copias que emite el Ministerio de Bienes Nacionales;

Que desde el año 1989 hasta el año 2007, la Subsecretaría de Bienes Nacionales dictó anualmente resoluciones que modificaban la anterior y determinaban el valor de los documentos ya señalados.

Que mediante oficio N° 51, de 5 de marzo del año en curso, la División Jurídica informó que conforme lo establece el Artículo 1° del D.S. N° 19, de 22 de enero de 2001, numeral 10°, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre delegaciones de carácter general, la facultad de fijar y reajustar los valores de los documentos proporcionados por los Servicios Públicos corresponde al respectivo Ministro, mediante decreto supremo suscrito bajo la fórmula "Por orden de la Presidenta de la República",

Resuelvo:

Deróganse la resolución (exenta) N° 66, de 26 de enero de 1988 y todas las resoluciones dictadas con posterioridad que determinaron los valores o tarifas que el Ministerio podía cobrar a los particulares por sus documentos y copias.

Anótese, regístrese, publíquese en el Diario Oficial y archívese.- Augusto Prado Sánchez, Subsecretario de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda a Ud., Claudio González Jara, Jefe División Administrativa.